



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./26/03/2026)**

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Casal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, en fecha 26 de marzo de 2026, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

**Se declara abierta la sesión siendo las 17:00 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:**

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO LEGUIZAMÓN
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Univ. MARCELO ALEJANDRO ZAYAS CABAÑAS
- Univ. ALDO JAVIER CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. EDUARDO EZEQUIEL VERA CANTERO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO

Ausencias

- Prof. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Acta N° 06 (S.L./26/03/2026)**

**Orden del día:**

a) Consideración del **Acta N° 05** del **09/03/2026, Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo.

b) **Expedientes Ingresados para su Estudio y Consideración.**

**2.1 La Resolución D. FACSO N° 48**, "POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS, PARA ESTUDIANTES QUE HAN CURSADO, HASTA EL AÑO 2017, LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo".

**2.2 La Resolución D. FACSO N° 50**, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL HORARIO DE CLASES DEL SÉPTIMO SEMESTRE ESPECIAL 2026, DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo".

**2.3 Expediente N° 377**, Memorando de la Dirección de Extensión Universitaria N° 15/2026, Por el cual se remiten programas y proyectos de Extensión Universitaria.

**2.4 Expediente N° 395**, Memorando de la Dirección Académica N° 069/2026, y **Exped. N° 404**, memorando D.A N° 70, mediante el cual se remite informe referente a las solicitudes de matriculación tardía, prórroga de matriculación y cambio de turno. se aprobaron únicamente matriculaciones tardías.

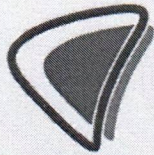
**2.5 Expediente N° 372**, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria referente a proyecto de Extensión Universitaria denominado: Desafíos para la inserción laboral de la juventud (18 a 23 años) una perspectiva desde las Ciencias Sociales.

**2.6 Expediente N° 376**, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria referente a proyecto de Extensión Universitaria denominado: sistematización y difusión de la experiencia APUF CAMSAT - Asamblea Permanente Unidos por la Franja.

**2.7 Expediente N° 398**, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria referente a los Aranceles de Postgrado 2026.

**2.8 Expediente N° 397**, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo Referente a solicitudes de auxiliares de cátedra ad honorem, para el semestre impar, de la carrera de Trabajo Social.

**2.9 Expediente N° 399**, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo Referente a dictamen académico sobre prórrogas de matriculación, readmisión, matriculación tardía y cambio de turno.



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./26/03/2026)**

**2.10 Expediente N° 400,** Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo Referente a informes de acompañamiento pedagógico.

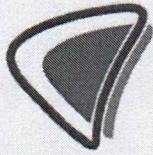
**2.11 Expediente N° 403,** Dictamen final de la Comisión de selección de Encargadurías de cátedra para acompañamiento pedagógico.

**2.12 Expediente N° 401,** Dictamen final de la Comisión de selección de Encargaduría de cátedra para la asignatura Idioma Extranjero III del 7° semestre del Plan curricular de Ciencias Sociales.

**2.13 Expediente N° 396,** Nota por la cual se eleva a consideración la creación del Grupo de trabajo denominado "Discapacidad, Cuidado, y Políticas".

**c) Informe de la Presidenta del Consejo Directivo.**

**d) Asuntos Varios.**



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./09/03/2026)**  
**Resolución CD N° 052-00-2026**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 05 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 09/03/2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** Consideración del Acta N° 05 de la Sesión Ordinaria del 09/03/2026 del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.

**CONSIDERANDO**

Tras la lectura del Acta N° 05 de la Sesión Ordinaria del 09/03/2026 del Consejo Directivo de la FACSO-UNA, fue puesta a consideración, siendo aprobada por el pleno.

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

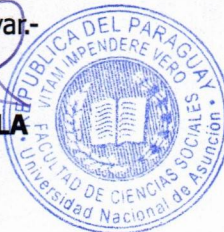
La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**052-01-2026.-APROBAR**, el Acta N° 05 de la Sesión Ordinaria del 09/03/2026, del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.-

**052-02-2026.-COMUNICAR** y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)**  
**Resolución CD N° 053-00-2026**

**"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 048, POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS, PARA ESTUDIANTES QUE HAN CURSADO, HASTA EL AÑO 2017, LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo".**

**VISTO:** La Resolución D. FACSO N° 048, "POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS, PARA ESTUDIANTES QUE HAN CURSADO, HASTA EL AÑO 2017, LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo".

#### **CONSIDERANDO**

La Resolución CD FACSO N° 091-00-2026, Acta N° 09 (S.L./22/03/2024), "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PERIODO ESPECIAL DE PRESENTACIÓN DE TESIS, PARA LOS ESTUDIANTES QUE HAN CURSADO, HASTA EL AÑO 2017, LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CONES N° 35/2024 de fecha 24 de enero de 2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN EN EL ÍTEM 1 "DEPENDENCIA" DE OFERTAS ACADÉMICAS APROBADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) CORRESPONDIENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)";

La Resolución C.S.U. N° 300/2023 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE MAESTRÍA EL REGLAMENTO DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CSU N° 249-00-2014, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**


www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



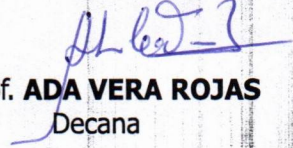
**Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)**  
**Resolución CD N° 053-00-2026**

**053-01-2026.-HOMOLOGAR**, la Resolución D. FACSO N° 048, "POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS, PARA ESTUDIANTES QUE HAN CURSADO, HASTA EL AÑO 2017, LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo".

**053-02-2026.-COMUNICAR** y archivar.

  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

+595 987 402756

San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)**

**Resolución CD N° 054-00-2026**

**"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 050, POR LA CUAL SE APRUEBA EL HORARIO DE CLASES DEL SÉPTIMO SEMESTRE ESPECIAL 2026, DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo".**

**VISTO:** La Resolución D. FACSO N° 050, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL HORARIO DE CLASES DEL SÉPTIMO SEMESTRE ESPECIAL 2026, DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo".

**CONSIDERANDO**

La Resolución CD FACSO N° 310-00-2025, Acta N° 22 (S.L./31/10/2025), "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CSU N° 0371-00-2019, Acta N° 9 (A.S. N° 9/22/05/2019) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución UNA N° 0063/2023 del 11 de enero de 2023 "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA PROF. LIC. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**054-01-2026.-HOMOLOGAR,** la Resolución D. FACSO N° 050, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL HORARIO DE CLASES DEL SÉPTIMO SEMESTRE ESPECIAL 2026, DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo".

**054-02-2026.-COMUNICAR** y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)**  
**Resolución CD N° 055-00-2026**

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 377, REFERENTE A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA".**

**VISTO:** El expediente N° 377, Memorando de la Dirección de Extensión Universitaria N° 15/2026, mediante el cual se remiten programas y proyectos de Extensión Universitaria

**CONSIDERANDO**

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE**

**055-01-2026.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 377, referente a programas y proyectos de Extensión Universitaria

**055-02-2026.-COMUNICAR** y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 056-00-2026**

**"POR LA CUAL SE CONCEDE MATRICULACIÓN TARDÍA, Y CAMBIO DE TURNO A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"**

**VISTO:** El Expediente N° 395, Memorando de la Dirección Académica N° 069/2026, y Exped. N° 404, memorando D.A N° 70, mediante los cuales se remiten informes referente a solicitudes de matriculación tardía, prórroga de matriculación y cambio de turno.

**CONSIDERANDO**

La lectura del informe de la Dirección Académica. Seguidamente, el consejero estudiantil Aldo Cabañas plantea la consulta respecto a si las solicitudes que ya cuentan con el visto bueno de la Dirección Académica —en particular aquellas relacionadas con matriculación tardía y cambios de turno— deben ser derivadas a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, considerando los inconvenientes que enfrentan las y los estudiantes al no figurar en las listas de asistencia.

En ese sentido, propone que dichas solicitudes sean aprobadas de manera inmediata, a fin de evitar mayores dificultades en el desarrollo de las actividades académicas.

El consejero Marcelo Zayas, en atención a los plazos que implican las derivaciones entre dependencias de la Facultad y a la situación de estudiantes que se encuentran ausentes mientras aguardan la resolución de sus trámites, insta a sus pares a garantizar una pronta respuesta. En consecuencia, mociona avalar el criterio académico y aprobar sobre tablas las solicitudes que cuentan con dictamen favorable, dejando constancia en acta.

Por su parte, la consejera Carmen García se adhiere a las mociones planteadas, señalando que, en el desarrollo de sus asignaturas, las y los estudiantes manifiestan dudas respecto a su asistencia debido a que no figuran en las listas oficiales, lo cual genera dificultades también para el cuerpo docente. En tal sentido, acompaña la propuesta de aprobación a fin de agilizar la matriculación y asegurar el normal desarrollo del proceso académico.

Asimismo, el consejero Ezequiel propone acompañar la moción del estamento estudiantil, exceptuando las solicitudes de prórroga, sugiriendo que las solicitudes de matriculación tardía y cambios de turno sean aprobadas, y que los casos de prórroga y readmisión sean derivados a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos para su estudio.

Finalmente, el consejero Vidal consulta sobre los procedimientos aplicables a las solicitudes de prórroga y mociona la aprobación de las solicitudes de matriculación tardía y cambios de turno, atendiendo a las diversas dificultades expuestas, proponiendo además que el tratamiento de dichas solicitudes se realice en la presente sesión.



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 056-00-2026**

Seguidamente, se procede al estudio y lectura individual de cada una de las solicitudes, verificando que las mismas cuentan con dictamen favorable de la Dirección Académica. Puestas a consideración, las solicitudes de matriculación tardía y cambios de turno son aprobadas por el pleno.

La Resolución CD N° 283-00-2023, Acta N° 25 (15-09-2023) POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CSU N° 0136-00-2021, QUE HOMOLOGA EL REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN, READMISIÓN Y MATRICULACIÓN TARDÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES;

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN":

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

**056-01-2026.-CONCEDER**, matriculación tardía, a estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	N° C.I.	Carrera	Semestre/asignatura
1	Eligio Rolón Jara	2.566.265	Trabajo Social	3º, 7º y 9º
2	Sannie Elisa Cabañas Montenegro	6.252.456	Trabajo Social	Cuestión Social del 3º, turno Noche A.
3	Shirley Marlene Roman Ozuna	4.010.300	Trabajo Social	Orientación de TFG
4	Orlando Daniel Martinez Narvaja	5.738.053	Trabajo Social	Orientación de TFG
5	Maria Acela Olmedo Mareco	3.642.064	Sociología	Tutoría de TFG

**056-02-2026.-CONCEDER**, cambio de turno a estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, conforme al siguiente detalle:



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 056-00-2026**

N°	Nombre y apellidos	N° C.I	Carrera	Semestre/turno
1	María Stefanny Mendoza Vera	4.680.191	Trabajo Social	9° turno noche: Orientación de TFG, Investigación IV, Trabajo Social V.
2	Yesica Elizabeth Cáceres Acosta	4.289.273	Trabajo Social	3° turno tarde
3	Alejandra María Rosa Cabral Gavilán	4.752.104	Trabajo Social	7° turno noche: Abordaje Profesional IV
4	Natalia Carolina Ruíz Recalde	3.987.495	Trabajo Social	7° turno noche: Abordaje Profesional IV
5	Mariela Concepción Santander Duarte	3.488.594	Trabajo Social	5° turno noche: Abordaje Profesional III
6	Melissa Fiorella Hidalgo Morel	5.163.833	Trabajo Social	5° noche: Abordaje Profesional.
7	Carlos Fabiam Fernandez Benitez	4.632.203	Trabajo Social	7° turno noche
8	Flabia Ortellado Centurion	7.114.185	Sociología	1° turno noche A.

**056-03-2026,-ESTABLECER,** la vigencia inmediata de la presente resolución.

**056-04-2026,-COMUNICAR** y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 057-00-2026**

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 395, REFERENTE A LA REMISIÓN DE INFORME SOBRE SOLICITUDES DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN".**

**VISTO:** El expediente N° 395, Memorando de la Dirección Académica N° 069/2026, mediante el cual se remite informe referente a las solicitudes de prórroga de matriculación.

**CONSIDERANDO**

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE**

**057-01-2026.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 395, referente a la remisión de informe sobre solicitudes de prórroga de matriculación.

**057-02-2026.-COMUNICAR** y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 058-00-2026**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: DESAFÍOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LA JUVENTUD (18 A 23 AÑOS) UNA PERSPECTIVA DESDE LAS CIENCIAS SOCIALES, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"**

**VISTO:** El expediente N° 372, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria referente a proyecto de Extensión Universitaria denominado: Desafíos para la inserción laboral de la juventud (18 a 23 años) una perspectiva desde las Ciencias Sociales.

**CONSIDERANDO**

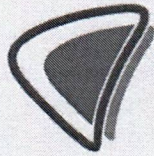
La lectura del dictamen y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo de aprobar la implementación del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: *Desafíos para la inserción laboral de la juventud (18 a 23 años) una perspectiva desde las Ciencias Sociales*. En atención a los pedidos de modificaciones formulados con anterioridad por la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrado y Extensión Universitaria y debido a su necesidad de adecuar la propuesta a la correspondencia de los semestres académicos, los redactores presentaron a comienzos de mes el proyecto modificado y ampliado, con la incorporación de ajustes y datos requeridos por esta Comisión.

La Resolución CD N° 244-00-2025, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: COLOQUIOS ESTUDIANTILES SOBRE LA INSERCIÓN LABORAL DE LA JUVENTUD (18 A 23 AÑOS) DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS CIENCIAS SOCIALES, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA";

La Resolución CD N° 135-00-2025, "POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 932, REFERENTE A PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA";

La Resolución CSU N° 0137-00-2023, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES": La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay




**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)  
Resolución CD N° 058-00-2026**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE.**

**058-01-2026.-APROBAR**, la modificación del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: *Desafíos para la inserción laboral de la juventud (18 a 23 años) una perspectiva desde las Ciencias Sociales*, conforme al anexo de la presente resolución.

**058-02-2026.-COMUNICAR**, y archivar.

  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 058-00-2026**

**ANEXO**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

**a) Datos generales del proyecto / programa**

a. Nombre y/o identificación del proyecto:

**Desafíos para la inserción laboral de la juventud (18 a 23 años). Una perspectiva desde las ciencias sociales.**

b. Nombre de la institución u organización participante:

Colegios públicos y/o privados con bachillerato del área metropolitana de Asunción y alrededores [a determinar según invitaciones].

c. Unidad académica: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Asunción.

d. Docente tutor (**creador y organizador**):

- Dr. Daniel Oviedo Sotelo

e. Docentes participantes (según art. 13.º), con roles especificados: **creadores y organizadores**

• Alan Bogarín Colmán	C.I. N° 5.008.511	Encargado de cátedra
• Junior Mereles de Paula	C.I. N° 4.670.161	Auxiliar de la enseñanza
• Juan Roberto Gómez Velaustegui.	C.I. N° 3.966.111	Auxiliar de la enseñanza
• Julio César Vega González	C.I. N° 2.053.319	Auxiliar de la enseñanza
• Jorge Antonio Sánchez Agüero	C.I. N° 2.481.235	Egresado de la UNA

(encargado de cátedra en 2025)

f. **Estudiantes** extensionistas (según art. 13.º), con roles especificados: **colaboradores**.

1. Marcelo Moisés Castillo González	C.I.N.º 6.886.654	SOCIOLOGÍA
2. Marcelo Alejandro Zayas Cabañas	C.I.N.º 5.737.440	SOCIOLOGÍA
3. Marian Florencia Ocampos Martínez	C.I. N° 6.157.209	SOCIOLOGÍA
4. Alvaro Sebastián Salazar Martínez	C.I. N° 5.592.516	SOCIOLOGÍA
5. Tatiana Fiorella Cantero Vázquez	C.I. N° 5.165.301	TRABAJO SOCIAL
6. Cecilia Anahí García Ramírez	C.I. N° 6.666.550	TRABAJO SOCIAL
7. Lucero Aylene Florentin López	C.I. N° 6.319.362	TRABAJO SOCIAL

g. Graduados extensionistas (según art. 13.º), con roles especificados:

Abierto a la participación.



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 058-00-2026**

h. Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al cual y/o cuales responde:

**N.º 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.**

Este objetivo busca asegurar la calidad de la educación que reciben las personas, a lo que se podrá contribuir con las actividades propuestas aquí en beneficio de estudiantes paraguayos del nivel medio. Además, la meta 4.4 de dicho ODS propone: «De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento». En este sentido, el proyecto puede potenciar el acceso a la educación superior en relación con el trabajo, así como las oportunidades de acceder a información específica sobre las ciencias sociales, muy importantes para la vida sociopolítica y cultural.

El proyecto busca conectar las ciencias sociales con la educación de calidad. Es decir, ofrecer una perspectiva desde sus disciplinas, para que estudiantes de bachillerato puedan tener una visión más clara sobre el mundo del trabajo. Esto se hace teniendo en cuenta las brechas salariales, las dificultades en la inserción laboral, el subempleo, la explotación laboral, entre otros. Se pretende, entonces, que la inclusión y la equidad sean consecuencia del aprendizaje y la comprensión desarrollados con las ciencias sociales.

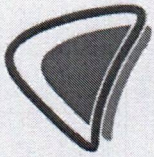
i. Línea programática: **Fundamentos, realidades y desafíos de las ciencias sociales.**

j. Línea de acción: **Espacios de intercambio de saberes.**

#### **b) Antecedentes y justificación**

Desde sus orígenes, las ciencias sociales tratan de abordar, describir, y eventualmente, explicar fenómenos vinculados con la realidad social, especialmente aquellos problemas distintivos de las sociedades contemporáneas que se caracterizan por la creciente heterogeneidad, diferenciación social, división del trabajo, entre otras cosas (Ritzer, 2018). Esto, mediante el desarrollo e implementación de diferentes herramientas teóricas y metodológicas que se apartan de las preconcepciones provenientes del conocimiento cotidiano y de la tradición o mitos.

Entre los temas que se tratan desde las ciencias sociales, ya desde las teorizaciones clásicas, se encuentra el trabajo, así como también el interés por sectores poblacionales específicos (Ritzer, 2018; Camou, 2023). Hoy en día la juventud cobra una relevancia particular debido a los múltiples desafíos a los que se enfrentan y las exigencias para desenvolverse en las diferentes actividades sociales, incluidas las laborales. La comprensión del trabajo juvenil exige articular enfoques sociológicos y económicos que expliquen desigualdades estructurales y trayectorias laborales. Como plantea Anthony Giddens (1991), la modernidad es una transformadora de las oportunidades



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

+595 987 402756

San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 058-00-2026**

vitales, mientras que para Pierre Bourdieu (1986) es necesario destacar el peso que tiene en la inserción laboral el capital social y cultural.

La situación de la juventud en el Paraguay no es óptima, ya que está condicionada por diferentes problemas, principalmente socioeconómicos (Serafini Geoghegan y Galeano Monti, 2022). No cuenta con suficientes oportunidades de inserción laboral, lo que se refleja, por ejemplo, en altas tasas de desempleo, o en dificultades para permanecer en el mercado laboral y en las situaciones de precariedad por la informalidad (subocupación, bajos salarios, déficits de transporte, mala alimentación, falta de seguro de salud, etc.).

En las ciencias sociales se estudian conceptos necesarios para entender mejor la realidad social y cómo esta afecta a los ciudadanos. Una de las vías para difundir estos conocimientos sobre las sociedades, entre las personas, son las universidades, específicamente mediante la dimensión práctica de la extensión universitaria, la cual también promueve el uso de la racionalidad y recursos cognitivos en favor de una cultura de la paz (López Segrera y Rivarola, 2017; Oviedo, 2023).

La extensión universitaria es una de las principales funciones de la universidad, a través de la cual se debe vincular a la academia y las comunidades, beneficiando positiva o activamente a la sociedad desde las instituciones de educación superior (Oviedo, 2023). Además, los intercambios de saberes constituyen mecanismos de extensión especialmente útiles, que se erigen como importantes espacios de participación y formación para la ciudadanía.

Este proyecto no solamente posibilitará realizar extensión universitaria en términos formales, sino que también en forma práctica, ya que proporcionará a los y las estudiantes de bachillerato participantes (eventualmente, a sus profesores y directivos, entre otros) una serie de herramientas conceptuales que les permitirán entender mejor cómo funciona el mundo laboral, incluyendo las posibilidades, dificultades y oportunidades en el proceso de inserción en el mercado laboral del Paraguay.

Las actividades a desarrollar serán, principalmente, charlas-diálogos de **concienciación sobre la inserción laboral de los jóvenes de 18 a 23 años**; es decir, se trabajará lo relacionado con el mundo o el mercado de trabajo, desde la perspectiva de las ciencias sociales en general. Así, por ejemplo, desde el punto de vista de la economía y de la política, y por supuesto, desde una perspectiva sociológica y científica.

Las charlas-diálogos serán preparadas para estudiantes de bachillerato de instituciones del área metropolitana de Asunción, buscando una amplia participación de las comunidades. Además, se invitará a las distintas actividades a los docentes, directivos y funcionarios de las instituciones beneficiarias.

**c) Objetivo general**



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 058-00-2026**

- Promover en jóvenes estudiantes de bachillerato del área metropolitana de Asunción la comprensión crítica del mundo laboral y el proceso de inserción al trabajo, a través de las herramientas conceptuales, metodológicas y críticas de las ciencias sociales.

**d) Objetivos específicos**

- 4.1. Identificar inquietudes de estudiantes de bachillerato sobre la inserción laboral de los jóvenes de 18 a 23 años de Paraguay.
- 4.2. Generar espacios de problematización para estudiantes de bachillerato, acerca de la inserción laboral de los jóvenes de 18 a 23 años, mediando aportes de las ciencias sociales.
- 4.3. Orientar a estudiantes de bachillerato en cuanto a los aportes propios de las ciencias sociales para la comprensión de la inserción laboral de los jóvenes de 18 a 23 años.

**e) Implementación**

Primero, se realizarán los contactos correspondientes con las instituciones educativas, a fin de obtener la autorización para la realización de la extensión en sus instalaciones y con sus estudiantes, pero también para identificar los principales temas de interés que podrían servir de insumos para las charlas-diálogos.

Posteriormente, se organizarán actividades presenciales en instituciones educativas del Nivel Medio de Asunción y alrededores. Estas estarán estructuradas en tres partes: en una primera, se presentará a los participantes una breve encuesta en la que expondrán sus principales preocupaciones relativas al tema de cada charla-diálogo; en una segunda parte, se harán las disertaciones; en una tercera parte, se abrirá un pequeño espacio de intercambio; en una cuarta y última parte, se entregará a los participantes una pregunta abierta, que buscará identificar los aportes que se logró con cada actividad, ante las inquietudes que cada participante expresó en la encuesta de inicio.

Durante las actividades presenciales se tomarán las medidas pertinentes para documentar las actividades, incluyendo fotografías (con celulares) y grabación de las jornadas (en audio y video). Además, se harán los registros de asistencia, cumplimiento de tareas, evaluación de jornadas y otros.

Por último, se organizará la evaluación de cierre y se sistematizarán los datos obtenidos, para elaborar un informe final.

**f) Resultados esperados**

1. Los estudiantes de bachillerato se involucran activamente en las tres charlas-diálogos de concienciación sobre aspectos de la realidad laboral de los jóvenes, en las instituciones de Educación Media, aportando en la formación de los participantes y extensionistas.



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 058-00-2026**

2. Los estudiantes de bachillerato participantes adquieren y/o comprenden conceptos básicos sobre el mercado laboral, fortaleciendo sus capacidades críticas desde la perspectiva de las ciencias sociales,.
3. Se elabora un informe final sobre las charlas-diálogos de concienciación, para contribuir con el conocimiento de la realidad.

**g) Metas**

1. Obtenemos la autorización y apoyo de tres (3) instituciones educativas de nivel medio o bachillerato para la realización de las actividades.
2. Preparamos los recursos materiales necesarios con la antelación debida.
3. Diagnosticamos las principales percepciones, expectativas y preocupaciones sobre la inserción laboral de los jóvenes, antes de la realización de cada actividad.
4. Desarrollamos al menos tres charlas-diálogos con una duración mínima de 60 minutos cada una, en las que participan 30 o más estudiantes de cada institución educativa.
5. Evaluamos apropiada y críticamente las distintas actividades y su aplicación, tanto durante como tras la finalización del proyecto.

**h) Evaluación de resultados**

La evaluación de resultados se realizará de dos formas. Primero, considerando los colegios en los que se realizan las charlas-diálogos y la cantidad de estudiantes y docentes que participan en estas, se completará un registro anecdótico que será socializado con los extensionistas tras cada actividad, a fin de mejorar las intervenciones.

Por otra parte, se aplicarán encuestas de evaluación final a los mismos estudiantes que participarán de las charlas-diálogos. En los resultados de la encuesta, a través de algunos indicadores, se pretende observar el nivel de impacto que tuvo el proyecto en los y las estudiantes que participaron, es decir, si han adquirido algún nivel de conciencia sobre la importancia de las ciencias sociales en su explicación y comprensión de la/s realidad/es social/es paraguaya/s.

**i) Cronograma y presupuesto**

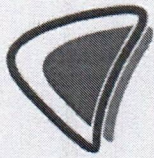
**a. Presupuesto**

**Observación:** El proyecto se realizará con recursos propios.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Fuente de los recursos (G)		Total
				Institucional	Donaciones	
Talento humano	Extensionistas	...			x	
Equipos	Computadoras, proyectores, softwares, Internet	3 o más de cada uno			x	

*Real*

*J. Lead*



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

+595 987 402756

San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)  
Resolución CD N° 058-00-2026**

<b>Materiales</b>	Útiles: Pinceles, borradores, cartulinas, hojas blancas, cables.					x	
<b>Transporte y movilidad</b>	Pasaje, combustible	<b>Según cantidad de extensionistas</b>				x	
<b>Alimentación</b>	Viáticos: agua, refrigerio					x	
<b>Otros (copias)</b>	Fotocopias de encuestas			x		x	
<b>Total</b>							

**b. Cronograma**

Fechas probables	Marzo 2026	Abril 2026				Mayo 2026				Junio 2026			
	Semana												
	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Contacto con las instituciones educativas de educación media	■		■										
Autorización de instituciones educativas		■	■	■									
Tres charlas-diálogos en tres instituciones educativas diferentes						■	■	■					
Evaluación de las charlas-diálogos						■	■	■					
Evaluación del impacto final									■	■			
Reporte de los extensionistas a través de Google Forms y/u otros mecanismos									■	■			
Informe final por parte de los docentes tutores											■	■	■
Remisión del informe final a la Dirección de Extensión de la FACSO													■
Semana de trabajo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13

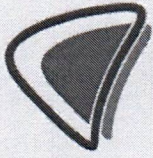
**10. Referencias bibliográficas**

Ander-Egg, E. y Aguilar Idañez, M. J. (2005). *Cómo elaborar un proyecto: Guía para diseñar proyectos sociales y culturales* (18.ª ed.). Lumen Humanitas.

Borda, D. (Coord.). *Inserción de los jóvenes en el mercado de trabajo*. CADEP.

<https://www.cadep.org.py/uploads/2022/05/Insercion-de-los-jovenes-26marzo.pdf>

Bourdieu, P. (1986). *Poder, derecho y clases sociales*. Desclée de Brouwer.



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 058-00-2026**

- Camou, A. (Coord.). (2023). *Cuestiones de teoría social contemporánea*. Editorial de la Universidad Nacional de la Plata. <https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/book/2220>
- Giddens, (1991). *Modernidad e identidad del yo: El yo y la sociedad en la época contemporánea*. Ediciones Península.
- Jacobo Velasco, J. (2024, 12 de agosto). *Retos y oportunidades: El futuro del trabajo juvenil en América Latina*. Blog OIT. <https://www.ilo.org/es/resource/article/retos-y-oportunidades-el-futuro-del-trabajo-juvenil-en-america-latina>
- Jürgen, W. (2007). La inserción laboral de los jóvenes: características, tensiones y desafíos. *Revista de la CEPAL* (92), 61-82. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/d03c7da1-6da3-4dff-8c3c-d3c7fbe74a9e/content>
- Ley N.° 4951, de Inserción al Empleo Juvenil. Congreso de la Nación Paraguaya. (2013). <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4776/de-insercion-al-empleo-juvenil>
- López Martínez, M. (Dir. ). (2004). *Enciclopedia de Paz y Conflictos*. Universidad de Granada. [https://www.academia.edu/7075436/Enciclopedia\\_de\\_Paz\\_y\\_Conflictos](https://www.academia.edu/7075436/Enciclopedia_de_Paz_y_Conflictos)
- López Segrera, F. y Rivarola, D. M. (Comps.). (2017). *La universidad ante los desafíos del siglo XXI* (2.ª ed.). Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Naciones Unidas. (s.f.). *ODS 4 Educación de calidad*. Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>
- Oviedo Sotelo, D. A. (2023). Extensión y cultura como funciones de las instituciones de educación superior: Caminos a la paz. *Kera Yvoty: reflexiones sobre la cuestión social*, 8(1), 1-22. <https://doi.org/10.54549/ky.8.2023.e3547>
- Ritzer, G. (2018). *Teoría Sociológica Clásica* (6.ª ed.) (M. Casado, Trad.). McGraw-Hill.
- Serafini Geoghegan, V. y Galeano Monti, J. (2022). *Perfil de la protección social: Ciclo de vida, territorialidad y género*. Naciones Unidas Paraguay; Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Sociales.



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 059-00-2026**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN del PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: SISTEMATIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EXPERIENCIA APUF CAMSAT - ASAMBLEA PERMANENTE UNIDOS POR LA FRANJA, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"**

**VISTO:** El expediente N° 376, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria referente a proyecto de Extensión Universitaria denominado: sistematización y difusión de la experiencia APUF CAMSAT - Asamblea Permanente Unidos por la Franja.

#### **CONSIDERANDO**

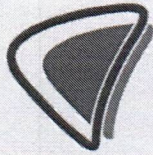
La lectura del dictamen, de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo, y la posterior decisión unánime del pleno del Consejo Directivo de aprobar la implementación del Proyecto de Extensión Universitaria: sistematización y difusión de la experiencia APUF CAMSAT - Asamblea Permanente Unidos por la Franja.

La Resolución CD FACSO N° 282-00-2025, "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 2028, REFERENTE A PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DICTAMEN N° 26: PROYECTO N° 23/2025, SISTEMATIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EXPERIENCIA APUF CAMSAT - ASAMBLEA PERMANENTE UNIDOS POR LA FRANJA, PARA SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO";

La Resolución CSU N° 0137-00-2023, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES": La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

+595 987 402756

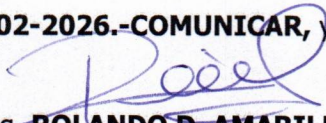
San Lorenzo - Paraguay

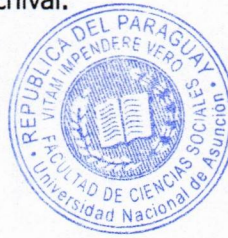


**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 059-00-2026**

**059-01-2026.-APROBAR**, la implementación del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: Sistematización y difusión de la experiencia APUF CAMSAT - asamblea permanente unidos por la franja, en la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, conforme al anexo de la presente resolución.

**059-02-2026.-COMUNICAR**, y archivar.

  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

+595 987 402756

San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 059-00-2026**

**ANEXO**

**b) Datos generales del proyecto**

**c. Nombre del proyecto:**

«Sistematización y difusión de la experiencia de la Asamblea Permanente Unidos por la Franja. APUF CAMSAT, del Bañado Tacumbu - Asunción»

**d. Nombre de la institución u organización participante:**

CAMSAT (Centro de Ayuda Mutua Salud para Todos)

**e. Unidad académica:** FACSO-UNA

**f. Docentes tutores:** Bruno Osmar Martínez y María Luisa Flecha

**g. Estudiantes extensionistas : organizadores (según art. 13.º):**

abierto a convocatoria posterior a la aprobación.

**h. Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al cual y/o cuales responde:**

El proyecto pretende sistematizar la experiencia de APUF-CAMSAT, cuyo fin es mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias del Bañado Tacumbú en una zona no inundable y con los servicios básicos. Por ello responde principalmente al **Objetivo 11:**

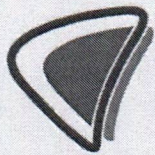
«Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles».

**1.7 Línea programática: Desarrollo Socio comunitario**

**1.8 Línea de acción:** Recuperación de la memoria histórica de la comunidad.

**j) Antecedentes y justificación:**

Este proyecto de extensión se plantea en el marco de la investigación «*De la Formación a la Intervención Profesional en Trabajo Social en la Facultad de Ciencias Sociales: vinculando las materias de Abordaje Profesional con la investigación social*», financiada por los Fondos de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales (FIFACSO). Su propósito es profundizar en la sistematización de una experiencia comunitaria; la Asamblea Permanente Unidos por la Franja (APUF), liderada por el Centro de Ayuda Mutua Salud para Todos (CAMSAT). Rescatar, analizar y documentar esta trayectoria organizativa, forjada en el contexto de exclusión del Bañado Tacumbú y consolidada a lo largo de años de lucha, no



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 059-00-2026**

solo permitirá visibilizar conquistas concretas en materia de derechos urbanos y habitabilidad, sino que también ofrece un valioso corpus de aprendizaje sobre los procesos de empoderamiento, incidencia política y construcción colectiva del derecho a la ciudad.

La experiencia, construida desde abajo mediante el impulso de la organización *Centro de Ayuda Mutua Salud para Todos - CAMSAT*; nuclea hoy a 44 organizaciones de la sociedad civil del lugar y se constituyeron en los interlocutores del Gobierno Central y Municipal para el trabajo coordinado en la implementación de la Franja Costera para comprender cómo las comunidades en situación de vulnerabilidad pueden transformarse en sujetos políticos capaces de dialogar, negociar y modificar decisiones que definen su futuro.

En Paraguay, el 24,7 % de la población vive en pobreza (Instituto Nacional de Estadística de Paraguay, 2023), una condición que en Asunción se materializa en los asentamientos precarios de los «bañados», ubicados en la ribera del río Paraguay. Estas comunidades, como la del Bañado Tacumbú, enfrentan inundaciones cíclicas que destruyen sus viviendas, desplazan a sus habitantes y generan condiciones de vida insalubres en campamentos temporales, afectando profundamente su salud física y mental. Esta situación constituye una violación sistemática del derecho a la ciudad y a condiciones de habitabilidad dignas, en un contexto de exclusión social y discriminación hacia los "bañadenses".

Históricamente, se han ensayado diversas soluciones para mitigar el problema de las inundaciones, cada una con sus propias falencias.

- **Palafitos:** viviendas lacustres que, si bien protegían del agua, eran inviables a gran escala debido a la necesidad de medios de transporte acuáticos.
- **Traslado programado:** reubicación de familias en otras ciudades (como Central). Esta estrategia fracasó porque no garantiza el acceso al empleo, un factor crucial para la subsistencia de los bañadenses, cuya economía informal (olerías, pesca, changas) depende de su proximidad a la ciudad de Asunción.
- a) **Polderización** (muro de contención): propuesta que implicaba construir un muro con un paseo costanero. Aunque exitosa en Clorinda (Argentina), en Paraguay (Concepción, Pilar) presentó riesgos altos de rotura y requería un mantenimiento costoso e insostenible.
- b) **Relleno hidráulico** (refulado): propuesta impulsada por la Municipalidad de Asunción en 1994 y respaldada por un Plan Maestro elaborado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Ambientales y financiado por el BID. Este plan, que descartó la polderización por ser poco amigable con el río y de alto riesgo, proponía ganar tierras no inundables mediante relleno, permitiendo el traslado de pobladores



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 059-00-2026**

a zonas aledañas y la construcción de una avenida costanera. (Equipo Arquidiocesano de Pastoral Social, 1986; 1990)

A pesar de ser la opción técnica más viable, el proyecto de relleno enfrentó el desafío de la aceptación ciudadana y el financiamiento. Su implementación fue discontinua, variando con cada gobierno, y generó tensiones que se manifestaron en protestas callejeras de los afectados.

En 2016, el gobierno nacional decidió ejecutar el proyecto de la Costanera Sur, basado en el relleno hidráulico, con la promesa de trasladar a las familias a terrenos seguros. Para los habitantes del Bañado Tacumbú, esto representó una "ventana de esperanza". (Noticias del Bañado Tacumbú, s.f.). Sin embargo, la propuesta oficial generó una profunda crisis al beneficiar solo a 1.000 de las aproximadamente 3.000 familias del asentamiento, ofreciendo viviendas consideradas demasiado pequeñas y con condiciones de habitabilidad que no responden a sus demandas. (Noticias del Bañado Tacumbú, s.f.)

Fue en este contexto de desilusión y amenaza a sus derechos que surgió la Asamblea Permanente Unidos por la Franja (APUF), liderada por la organización CAMSAT (Centro de Ayuda Mutua Salud para Todos) en el año 2019, que nuclea al 30 % de las familias del barrio. APUF no fue una reacción espontánea, sino un proceso organizado de resistencia. La organización, que hoy articula a 44 entidades (comisiones vecinales, iglesias, grupos deportivos, etc.), decidió informarse, capacitarse y consultar a la comunidad.

CAMST, en mayo de 2016, aplicó una encuesta que reveló que el 97 % de las familias prefería la solución del relleno (franja costera) sobre la defensa costera, pero con condiciones dignas. APUF asumió entonces el rol de vocero legítimo de esta demanda colectiva (Entrevista con actores claves para la sistematización de CAMSAT, presentada en el 2023)

La experiencia de APUF CAMSAT es un caso emblemático de participación comunitaria efectiva en políticas urbanas, como se puede ver en «Mesa Técnica» (s.f.) sobre las reuniones con organizaciones estatales locales y nacionales, como Municipalidad de Asunción, ESSAP, ANDE, MUVH, MSPyBS, Ministerio del Interior, COPACO, MEC, APUF-CAMSAT. Representa una lucha concreta contra la pobreza y la discriminación, donde una comunidad marginada logró organizarse, empoderarse y convertirse en un interlocutor válido frente al Estado, logrando incidir en la modificación de un megaproyecto urbano para que incluyera no solo protección contra inundaciones, sino también viviendas dignas y espacios públicos acordes a su cultura.

Sin embargo, este complejo proceso histórico, lleno de estrategias, logros, dificultades y lecciones aprendidas, corre el riesgo de quedar en la memoria oral o en documentos dispersos. La sistematización se justifica por las siguientes razones:



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

+595 987 402756

San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 059-00-2026**

- Preservar la **memoria histórica**: documentar un proceso de lucha social complejo que involucra a múltiples actores (pobladores, Estado, sector privado, organismos internacionales) y que ha enfrentado conflictos y discriminación.
- **Fortalecer** la organización: reflexionar sobre las estrategias exitosas de incidencia y organización permite a APUF redefinir constantemente su empoderamiento y prepararse para los desafíos de la sostenibilidad en el "nuevo barrio".
- Generar **conocimiento aplicable**: la experiencia de APUF puede servir como un modelo replicable para otras comunidades en situaciones similares, convirtiéndose en un valioso aprendizaje para la sociedad civil y las políticas públicas.
- **Completar un proceso iniciado**: la cátedra de Abordaje Profesional IV de Trabajo Social (2025) ya realizó un trabajo inicial de relevamiento de datos cualitativos. Este proyecto busca profundizar y completar esa sistematización, centrándose específicamente en la historia de los ocho años de APUF y su futuro.

**k) Objetivo general**

- Sistematizar la experiencia organizativa y comunitaria de APUF CAMSAT, con el fin de comprender los procesos de participación, de lucha por sus derechos en contextos de exclusión social, en el proyecto Franja Costera (Bañado Tacumbú de Asunción).

**l) Objetivos específicos**

- a. Recuperar desde la mirada de los actores sociales las acciones emprendidas para reclamar sus derechos e incidir en los decisores políticos para que el nuevo barrio tenga condiciones mínimas de habitabilidad, y respete el uso de suelo de sus habitantes, en el marco de un proyecto urbano conectado a la ciudad.
- b. Identificar las estrategias exitosas llevadas a cabo para ser reconocidos como interlocutores válidos en el proceso del diseño y construcción del nuevo barrio. Logros y dificultades, posibilidades de réplica
- c. Socializar la experiencia como aprendizaje y modelo a emular por parte de otras organizaciones.



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 059-00-2026**

### **m) Implementación**

La metodología es cualitativa, transversal y exploratoria porque se utilizarán entrevistas y grupos focales creando un grupo homogéneo de actores que representen un imaginario; el poblador que adquiere ciudadanía y las posibilidades de lograr desde la fortaleza de la organización y las posiciones basadas en evidencia.

Es transversal pues, si bien se retoma la historia, se hace en un momento en donde la organización está logrando tener voz en el proyecto de franja costera inclusiva y no se tomarán más datos que en este tiempo. Es también exploratoria, porque no tendremos las voces de los disidentes, pero los hallazgos y caracterizaciones pueden servir para propiciar una propuesta de investigación más profunda que involucre a todos los actores y sus posiciones contrarias o similares.

Se plantea en un primer momento tener como base la sistematización realizada en la cátedra de Abordaje IV, que se centró más en las motivaciones y experiencias personales de la construcción de la herramienta de organización como contrapoder al de las políticas públicas de intervención social. También se hará la lectura de otras publicaciones referidas a la acción de pobladores ante un proyecto de renovación urbana.

Se plantean luego entrevistas a los mismos actores, pero con preguntas orientadas a los objetivos anteriores:

- **Grupo focal con líderes de APUF (3)**

-Equipo social: es un equipo de 10 personas contratadas por diversos financiamientos que están en el día a día del acompañamiento del proyecto Franja Costera Inclusiva

-Junta ejecutiva: los representantes de cada una de las 44 organizaciones, envían 2 miembros titulares para la Asamblea y eligen una junta ejecutiva que se reúne en forma regular cada semana, con los miembros del equipo social (se invita a miembros de la junta que no están en el equipo social)

-Asamblea APUF CAMSAT: Es la reunión de los representantes de todas las organizaciones que lo hacen cada mes. Aquí, se invitará a personas que no pertenecen a los grupos anteriores

- **Grupo focal con pobladores (1)**

Con aquellos que tengan cierta historia en el barrio, pero que no estén en los tres grupos anteriores



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)  
Resolución CD N° 059-00-2026**

- **Entrevistas a pobladores que tengan historia en la organización (5)**

**n) Resultados esperados**

- Contar con una sistematización de la experiencia organizativa y comunitaria de APUF CAMSAT, que dé cuenta de las estrategias de incidencia y fomento de la organización como contrapoder a las acciones públicas.
- Socializar los aspectos claves de la sistematización en las organizaciones internas QEU componen APUF CAMSAT y en otras organizaciones similares.

**o) Metas**

- Un documento que contenga las estrategias más efectivas que fortalecieron la organización para ser una comunidad incidente y el proceso de comunicación de los avances y retrocesos en el proceso.
- Presentación del documento en al menos 4 zonas del Bañado Tacumbu, pririzadas según al organización y en las organizaciones el bañado norte y una en la FACSO

**p) Evaluación de resultados**

Se describen en el documento al menos 5 estrategias transversales en todo el proceso de APUF CAMSAT, que deban ser socializadas y fortalecidas para la sostenibilidad de la organización como interlocutor válido de la comunidad.

El documento de sistematización se evaluará con la siguiente rúbrica

- **Tipo de evaluación:** documentos existentes sobre estrategias de participación, al inicio y al final.
- **Instrumento de evaluación:** formulario de preguntas.
- **Participantes en la evaluación:** equipo de extensión y presidente APUF.
- **Fechas de realización** de las evaluaciones: en el inicio y al final. estimativo mayo (según la aprobación y conformación del grupo de extensión y noviembre 2026 según la extensión del trabajo).



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 059-00-2026**

**q) Cronograma y presupuesto**

**a. Presupuesto**

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Fuente de los recursos (G)		Total
				Institucional	Aporte valorado	
Talento Humano	Docentes	<b>40</b>	<b>hora</b>		<b>8.000.000</b>	<b>8.000.000</b>
	Estudiantes	<b>80</b>	<b>hora</b>		<b>4.000.000</b>	<b>4.000.000</b>
Equipos	Grabadoras y notebook	<b>8</b>	<b>dispositivo</b>		<b>500.000</b>	<b>500.000</b>
Materiales	Impresión	<b>5</b>	<b>ejemplares</b>	<b>500.000</b>		<b>500.000</b>
Transporte y movilidad	Reuniones y entrevistas	<b>20</b>	<b>ida al campo</b>	<b>2.000.000</b>		<b>2.000.000</b>
Alimentación	Refrigerio para reuniones	<b>5</b>	<b>bandeja de bocaditos y gaseosa</b>	<b>2.000.000</b>		<b>2.000.000</b>
<b>Total</b>				<b>4.500.000</b>	<b>12.500.000</b>	

**b. Cronograma**

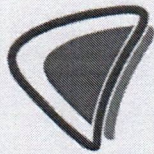
ACTIVIDADES	MES 1 - 2	MES 2 - 3	MES 4 -	Mes 5
Lectura de documentos				
Redacción de un informe de base e instrumentos de recopilación de datos				
Entrevistas y grupos focales				
Evaluación				
Redacción final				
Socialización 1: interna				
Socialización 2: externa				

**r) Referencias bibliográficas**

Bogado, J. (2019). *La construcción del sentimiento de arraigo en las y los habitantes del bañado Tacumbú de asunción*. Tesina de grado Licenciatura en Sociología.

Equipo Arquidiocesano de Pastoral Social. (1986). *Lucha y tierra urbana en Asunción; el derecho de los pobres a la tierra y la vivienda*. Asunción.

Equipo Arquidiocesano de Pastoral Social (1990). *El derecho de los pobres a la tierra y la vivienda*. Arandura.



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 059-00-2026**

Galeano, M. J. (2014). *Exclusión social y pobreza urbana: experiencias y análisis desde el Bañado Sur*. Asunción: Arandurä.

Fogel, R. Serafini, V. Céspedes, R. y Méndez, J. (2007). La construcción de ciudadanía. El Centro de Ayuda Mutua "Salud para Todos" (CAMSAT). En PNUD, Paraguay, *Gestión pública y comunitaria para el desarrollo humano. Dos experiencias paraguayas*. Cuaderno de Desarrollo Humano.  
[https://dhls.hegoa.ehu.eus/uploads/resources/4512/resource\\_files/Gestion\\_publica\\_y\\_comunitaria\\_para\\_desarrollo\\_humano.pdf](https://dhls.hegoa.ehu.eus/uploads/resources/4512/resource_files/Gestion_publica_y_comunitaria_para_desarrollo_humano.pdf)

Instituto Nacional de Estadística. (2022). *Pobreza total se situó en 24,7% en el año 2022*.  
<https://www.ine.gov.py/noticias/1549/pobreza-total-se-situo-en-247-en-el-ano-2022>

Noticias del Bañado Tacumbú. (s.f.). *Publicación mensual para pobladores del Bañado Tacumbú*. CAMSAT

Palau, M., Irala, A., Coronel, C., & Yuste, J. C. (2018). *Canalización de Demandas de los Movimientos Sociales al Estado paraguayo*. Asunción: BASE Investigaciones Sociales.

Sili, M. (2018). La acción territorial: una propuesta conceptual y metodológica para su análisis. *Revista Brasileira de Estudos Urbanos e Regionais*, 11-31.  
<https://doi.org/10.22296/2317-1529.2018v20n1p11>

Vallejo, S. (2020). Movimientos Sociales: Conciencia Social y Acción Colectiva. *El Outsider*, 5, 59-70. <https://doi.org/10.18272/eo.v5i.1577>

Velasco, P. (2000, septiembre). CAMSAT – Bañado Tacumbú. En *Revista Acción* (207). Asunción.

Vuyk, C., Estigarribia, S., Prieto, V., 2018). *Lineamientos para una eficiente gestión urbana participativa en la ciudad de Asunción*. Asunción: Conacyt.

#### **Enlaces con información útil**

- Sobre la fecha de fundación de Camsat:

<https://bit.ly/3hw6pVp>

- Selvas Amazónicas:

<https://bit.ly/3YFX6TD>

- Recursos de Camsat:

<https://www.godella.es/es/noticia/exito-recaudacion-conciertos-solidarios-del-fin-semana>



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 059-00-2026**

- Entrevista a Pedro sobre la Franja Costera  
<https://www.mandua.com.py/franja-costera-inclusiva-del-banado-tacumbu-n559>
- Material elaborado para video de presentación APUF CAMSAT.  
[https://drive.google.com/file/d/1UsGunXkX0PUIpLmOiao\\_rriHKuqPDN47/view?usp=drive link](https://drive.google.com/file/d/1UsGunXkX0PUIpLmOiao_rriHKuqPDN47/view?usp=drive_link)
- Sistematización CAMSAT elaborado por la cátedra de abordaje en el 2023.  
[https://drive.google.com/file/d/1HT6a-QxbIjBI8l-GrZO\\_WG6W\\_TTM1NWI/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1HT6a-QxbIjBI8l-GrZO_WG6W_TTM1NWI/view?usp=sharing)



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 060-00-2026**

**"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026"**

**VISTO:** El expediente N° 398, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria referente a los Aranceles de Postgrado 2026.

**CONSIDERANDO**

La lectura del dictamen y la moción realizada por la consejera docente Carmen García, de mantener los mismos aranceles de posgrado en observancia a la propuesta original, salvo la recomendación de la comisión de ajustar el costo de la cuota de maestría la cual debe ser de 550.000 gs. Seguidamente se procede a la votación a favor de la moción de mantener la propuesta original de aranceles de postgrado, la cual obtiene 7 (siete) votos a favor; 1 (un) voto en contra y 2 (dos) abstenciones.

La Resolución CD FACSO N° 023-00-2026, "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 0078, REFERENTE A ARANCELES DE POSGRADO 2026";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**060-01-2026.-ESTABLECER**, los aranceles de postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción para el periodo académico 2026, conforme al siguiente detalle:

Tipo	Arancel Especial*	Arancel Regular
Seminario - Taller	₡ 50.000	₡ 75.000
Curso de 10 horas sin evaluación	₡ 75.000	₡ 100.000
Curso de 15 horas sin evaluación	₡ 110.000	₡ 160.000
Cursos de 20 horas sin evaluación	₡ 150.000	₡ 200.000

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Sociales

### CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

+595 987 402756

San Lorenzo - Paraguay



### Acta N° 06 (S.L./27/03/2026) Resolución CD N° 060-00-2026

Cursos de 20 horas con evaluación	₡ 175.000	₡ 225.000
Cursos de 30 horas sin evaluación	₡ 210.000	₡ 260.000
Cursos de 30 horas con evaluación	₡ 235.000	₡ 285.000
Cursos de 40 horas sin evaluación	₡ 275.000	₡ 325.000
Cursos de 40 horas con evaluación	₡ 325.000	₡ 375.000
Cursos de 50 horas sin evaluación	₡ 335.000	₡ 385.000
Cursos de 50 horas con evaluación	₡ 385.000	₡ 435.000
Cursos de 60 horas sin evaluación	₡ 425.000	₡ 475.000
Cursos de 60 horas con evaluación	₡ 475.000	₡ 525.000
Cursos de 70 horas sin evaluación	₡ 500.000	₡ 550.000
Cursos de 70 horas con evaluación	₡ 550.000	₡ 600.000
Cursos de 80 horas sin evaluación	₡ 550.000	₡ 600.000
Cursos de 80 horas con evaluación	₡ 625.000	₡ 675.000
Cursos de 90 horas sin evaluación	₡ 625.000	₡ 675.000
Cursos de 90 horas con evaluación	₡ 700.000	₡ 750.000
Matrícula de Maestría	No	₡ 1.000.000
Cuota de Maestría (24 cuotas)	No	₡ 550.000

Derecho a Examen de Maestría	No	₡ 50.000
Solicitud de Examen Extraordinario de Maestría	No	₡ 150.000
Solicitud de Constancia	No	₡ 50.000
Solicitud de Certificado de Estudios	No	₡ 75.000
Solicitud de Revisión de Examen	No	₡ 100.000

\*Estudiantes, Docentes, Egresados, funcionarios y Auxiliares de la enseñanza remunerados y Ad Honorem de la FACSO.

\*\* 150.000 Gs. La hora para cursos con evaluación, 130.000 gs. La hora para cursos sin evaluación.

**060-02-2026.-COMUNICAR** y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 061-00-2026**

**"POR LA CUAL SE ASIGNAN AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA AD HONOREM, CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES IMPARES PERIODO ACADÉMICO 2026 DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** El Expediente N° 397, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo Referente a solicitudes de auxiliares de cátedra ad honorem, para el semestre impar, de la carrera de Trabajo Social.

**CONSIDERANDO**

El análisis del dictamen y determinación del pleno de aprobar la asignación de auxiliares de la enseñanza ad honorem correspondiente a los semestres impares, periodo académico 2026, para el departamento de Trabajo Social.

La resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

**061-01-2026.-ASIGNAR,** como auxiliares de la enseñanza *ad honorem*, correspondiente a los semestres impares, periodo académico 2026 del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre y apellido	C.I N°	Asignatura	semestre
1	Nathalia Concepción Rodríguez Chamorro	4.516.448	Comunicación Oral y Escrita	1° TM
2	Sadys Nair Maldonado Santacruz	3.979.999	Introducción a la Filosofía	1° TM



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 061-00-2026**

3	Juan Roberto Gomez Velaustegui	3.966.111	Introducción a la Filosofía	1° TN
---	--------------------------------	-----------	-----------------------------	-------

**061-02-2026.-COMUNICAR y archivar.-**

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 062-00-2026**

**"POR LA CUAL SE CONCEDE MATRICULACIÓN TARDÍA, PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN, CAMBIO DE TURNO Y READMISIÓN A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"**

**VISTO:** El Expediente N° 399, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo Referente a dictamen académico sobre prórroga de matriculación, readmisión, matriculación tardía y cambio de turno.

**CONSIDERANDO**

La lectura del dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos. Seguidamente, el pleno del Consejo Directivo, de manera unánime, resuelve aprobar las solicitudes de matriculación tardía, prórroga de matriculación, cambio de turno y readmisión de estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Asimismo, se da lectura al apartado del dictamen referido a la readmisión de carrera de cuatro (4) cuatro estudiantes de la carrera de Ciencias Sociales y (1) una estudiante de la carrera de Trabajo Social, en el marco del proceso correspondiente.

En ese contexto, la consejera Carmen García señala que, en la figura de readmisión, corresponde sostener la convalidación de las asignaturas ya aprobadas por las y los estudiantes. En la misma línea, se hace referencia a la figura de la homologación, así como a los precedentes existentes de convalidaciones aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad.

Por su parte, el consejero Marcelo Zayas propone considerar expresamente la convalidación de las materias aprobadas en los casos de readmisión.

El consejero Ezequiel Vera señala que la figura de readmisión se encuentra contemplada en el Artículo 19 del "Reglamento para el Otorgamiento de Prórroga de Matriculación, Readmisión y Matriculación Tardía de la Facultad de Ciencias Sociales".

Puestas a consideración las propuestas, las mismas son aprobadas por el pleno.

La Resolución CD N° 283-00-2023, Acta N° 25 (15-09-2023) "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CSU N° 0136-00-2021, QUE HOMOLOGA EL REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN, READMISIÓN Y MATRICULACIÓN TARDÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES;

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN":



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 062-00-2026**

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

**062-01-2026.-CONCEDER**, matriculación tardía, a estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombres y apellidos	C.I N°	Asignatura/semestre	Carrera
1	ARACELI GALEANO	4.992.918	Orientación de tesis	Trabajo Social
2	GLORIA STEFANY VERA MORA	5.539.639	Orientación de tesis	Trabajo Social

**062-02-2026.-CONCEDER**, prórroga de matriculación, a estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	C.I.	Dictamen	Carrera
1	GUSTAVO ADOLFO RUÍZ FERREIRA	3.812.560	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Ciencias Sociales
2	LARISSA MARÍA JAZMÍN VIDAL PAREDES	4.467.531	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Ciencias Sociales
3	TIAGO ABEL EVERS RIQUELME	4.246.172	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Ciencias Sociales
4	AZUCENA PATRICIA HEINRICH RAMIREZ	5.075.721	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Ciencias Sociales
5	ARTURO JAVIER ARGUELLO SOLIS	2.109.263	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Ciencias Sociales
6	ARMIN FERNANDO CABRAL FRETES	3.552.531	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Ciencias Sociales
7	GABRIELA CARDOZO CRISTALDO	5.292.300	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Ciencias Sociales
8	ANDREA VERA Y ARAGÓN MEZA	4.868.965	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Trabajo Social
9	NELIDA RAMÍREZ BENEGAS	3.726.228	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Trabajo Social
10	OILDA MERCEDES ESCURRA ARZAMENDIA	1.163.388	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Trabajo Social

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 062-00-2026**

11	AURORA JAZMIN POZZO FERREIRA	4.993.359	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Trabajo Social
12	NILTON AUGUSTO VÁZQUEZ FLORENTIN	1.505.323	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Trabajo Social
13	NORMA BEATRIZ PAREDES ROMÁN	3.189.386	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Trabajo Social
14	INGRID CELESTE CANER LEGUIZAMÓN	4.214.475	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Trabajo Social
15	NADIA SOLEDAD RIVEROS CABALLERO	4.374.669	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Trabajo Social
16	MARIA MERCEDES BENÍTEZ CASAL	4.686.248	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Trabajo Social
17	ANGELES CAMILA HELLMAN BÁEZ	5.385.390	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Trabajo Social
18	IRMA BELÉN AGUILAR OJEDA	2.439.595	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Trabajo Social
19	REBECCA ISABEL GUTIÉRREZ AQUINO	5.006.828	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Trabajo Social
20	MARÍA AMANDA SANABRIA DENIS	3.986.244	Conceder prórroga por el plazo de 3 años.	Trabajo Social
21	LUZ MARÍA VIRINA LOVERA BAREIRO	2.268.552	Conceder prórroga por el plazo de 3 años, para culminación de TFG.	Trabajo Social
22	SONIA ELIZABETH PAREDES ROMÁN	4.202.119	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Trabajo Social
23	CORINA RAQUEL COLMÁN ESPINOZA	5.387.871	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Trabajo Social
24	ALVARO MATIAS VEGA LEIVA	4.759.429	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Trabajo Social
25	LAURA LUCIA DUARTE RODRÍGUEZ	5.173.528	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Trabajo Social
26	EDULFO RAMÓN ROMERO CARDOZO	4.704.311	Conceder prórroga por el plazo de un año, para culminación de TFG.	Trabajo Social
27	OSCAR ANTONIO ROMERO CARDOZO	3.217.527	Conceder prórroga por el plazo de 3 años.	Trabajo Social



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 062-00-2026**

**062-03-2026.-CONCEDER**, la readmisión, a estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, conforme al siguiente detalle:

N°	Estudiante	C.I N°	Carrera
1	HUGO MARTÍN GÓMEZ ROMERO	3.651.820	Ciencias Sociales
2	MARIANA ARACELI RODRÍGUEZ	6.734.846	Ciencias Sociales
3	ROMINA JAZMÍN ROBLES JARA	5.094.569	Ciencias Sociales
4	RIGOBERTO RAMÓN DUNJO MARTÍNEZ	2.317.933	Ciencias Sociales
5	YESSICA CORONEL BLANCO	4.582.073	Trabajo Social

**062-04-2026.-CONCEDER**, cambio de turno a estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, conforme al siguiente detalle:

N°	Estudiante	N° C.I	Turno/asignatura	Carrera
1	LORENZA ALVAREZ	4.506.016	<b>3° Noche A</b>	Trabajo Social
2	STHEFANY MARIE SCHLICHTING MARTINEZ	6.169.698	<b>3° Noche A</b>	Trabajo Social

**062-05-2026,-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**062-06-2026,-COMUNICAR** y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 063-00-2026**

**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME SOBRE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DEL PERIODO ACADÉMICO 2025, SEGUNDA PARTE, CORRESPONDIENTE A LOS RESULTADOS DEL SEMESTRE PAR EN LA FACSO-UNA"**

**VISTO:** El expediente N° 400, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, referente a informes de acompañamiento pedagógico.

**CONSIDERANDO**

El análisis del informe académico relativo al acompañamiento pedagógico correspondiente al período académico 2025, segunda parte, y, contando con los informes debidamente completos, el pleno resuelve aprobar el referido informe.

La Resolución CD FACSO N° 005-00-2026, "POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME SOBRE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DEL PERIODO ACADÉMICO 2025 Y SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA LA SEGUNDA PARTE DEL MISMO, CORRESPONDIENTE A LOS RESULTADOS DEL SEMESTRE PAR EN LA FACSO-UNA"

La Resolución CD FACSO N° 349-00-2025, "POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL MEMORANDO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA REFERENTE A LLAMADO A ENCARGADURÍA DE CÁTEDRA PARA ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**063-01-2026.-DAR ENTRADA,** al informe académico sobre acompañamiento pedagógico, segunda parte, correspondiente al periodo académico 2025.

**063-03-2026.-COMUNICAR** y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./26/03/2026)**  
**Resolución CD N° 064-00-2026**

**"POR LA CUAL SE NOMBRA A DOCENTES PARA ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A ESTUDIANTES, EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA – COORDINACIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, PERIODO ACADÉMICO 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA"**

**VISTO:** El expediente N° 403, Dictamen final de la Comisión de selección de Encargaduras de cátedra para acompañamiento pedagógico.

### **CONSIDERANDO**

El análisis de los resultados finales y la determinación del pleno del Consejo Directivo de aprobar los nombramientos de los postulantes que obtuvieron los mayores puntajes en el llamado a concurso para acompañamiento pedagógico.

La Resolución CD N° 038-00-2026, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A ESTUDIANTES PARA LA DIRECCIÓN ACADÉMICA- COORDINACIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, PERIODO ACADÉMICO- 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 156-00-2025, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA PARA EL ACCESO Y CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, DOCENTE LIBRE Y DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

**064-01-2026.-NOMBRAR**, a DERLIS YEGROS SERVÍN, con Cédula de Identidad Civil número 2.515.557 en el cargo de Encargado de Cátedra para acompañamiento pedagógico turno tarde, para la Dirección Académica - Coordinación de Bienestar Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Sociales Categoría LA0, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 01 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

**064-02-2026.-NOMBRAR**, a DERLIS YEGROS SERVÍN, con Cédula de Identidad Civil número 2.515.557 en el cargo de Encargado de Cátedra para acompañamiento pedagógico turno noche, para la Dirección Académica - Coordinación de Bienestar Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Sociales Categoría LA0, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 01 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026.



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



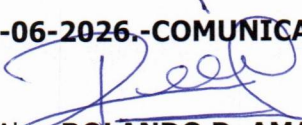
**Acta N° 06 (S.L./26/03/2026)**  
**Resolución CD N° 064-00-2026**

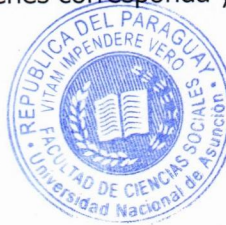
**064-03-2026.-NOMBRAR**, a LAURA VIRGINIA CABALLERO CÁCERES, con Cédula de Identidad Civil número 2.161.297 en el cargo de Encargado de Cátedra para acompañamiento pedagógico turno noche, para la Dirección Académica - Coordinación de Bienestar Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Sociales Categoría LA0, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 01 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

**064-04-2026.-NOMBRAR**, a LAURA VIRGINIA CABALLERO CÁCERES, con Cédula de Identidad Civil número 2.161.297 en el cargo de Encargado de Cátedra para acompañamiento pedagógico turno tarde, para la Dirección Académica - Coordinación de Bienestar Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Sociales Categoría LA0, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 01 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

**064-05-2026.-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**064-06-2026.-COMUNICAR**, a quienes corresponda y archivar.

  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)  
Resolución CD N° 065-00-2026**

**"POR LA CUAL SE NOMBRA A DOCENTE PARA LA ASIGNATURA IDIOMA EXTRANJERO III, DEL 7° SEMESTRE DEL PLAN CURRICULAR DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODO ACADÉMICO 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA"**

**VISTO:** El expediente N° 401, Dictamen final de la Comisión de selección de Encargaduría de cátedra para la asignatura Idioma Extranjero III del 7° semestre del Plan curricular de Ciencias Sociales.

**CONSIDERANDO**

El análisis de los resultados finales y la determinación del pleno del Consejo Directivo de aprobar el nombramientos de los postulantes que obtuvieron los mayores puntajes en el llamado a concurso para Encargaduría de cátedra para la asignatura Idioma Extranjero III del 7° semestre del Plan curricular de Ciencias Sociales.

La Resolución CD. FACSO N° 049-00-2026, POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍA DE CÁTEDRA PARA LA ASIGNATURA IDIOMA EXTRANJERO III, DEL 7° SEMESTRE DEL PLAN CURRICULAR DE CIENCIAS SOCIALES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE IMPAR- PERIODO ACADÉMICO 2026 DE LA FACSO-UNA, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONVOCATORIA;

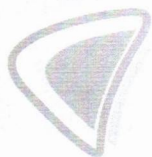
La Resolución CD N° 156-00-2025, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA PARA EL ACCESO Y CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, DOCENTE LIBRE Y DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

**065-01-2026.-NOMBRAR,** a GLORIA MARIEN FLORENTIN DE QUINTANA con Cédula de Identidad Civil número 485.709 en el cargo de Encargada de Cátedra para la asignatura Idioma Extranjero III -7° semestre del Plan Curricular de Ciencias Sociales, de la Facultad de Ciencias Sociales Categoría LA0, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 01 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

**065-02-2026.-ESTABLECER,** la vigencia inmediata de la presente resolución.



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

+595 987 402756

San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 065-00-2026**

**065-03-2026.-COMUNICAR**, a quienes corresponda y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 066-00-2026**

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 396, REFERENTE A PROGRAMA Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA"**

**VISTO:** El expediente N° 396, Nota de la Prof. Dra. Rosa Ruffinelo, por la cual se eleva a consideración la creación del Grupo de trabajo denominado "Discapacidad, Cuidado, y Políticas".

**CONSIDERANDO**

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

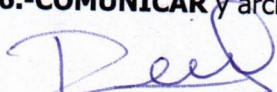
La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

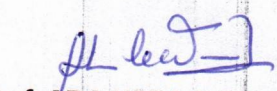
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE**

**066-01-2026.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 396, por la cual se eleva a consideración la creación del Grupo de trabajo denominado "Discapacidad, Cuidado, y Políticas".

**066-02-2026.-COMUNICAR** y archivar.

  
Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 067-00-2026**

**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS"**

**VISTO:** El Informe verbal de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, realizado en los siguientes términos:

#### **CONSIDERANDO**

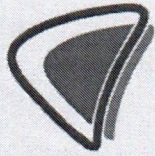
Da inicio informando sobre las jornadas de movilización desarrolladas los días 11, 12 y 17 de marzo, en el marco del estudio del proyecto de reforma del sistema de jubilaciones y pensiones del sector público, específicamente de la Caja Fiscal, en las cuales la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) acompañó y participó activamente en las actividades promovidas por las organizaciones docentes de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), en el contexto del paro declarado por el Consejo Superior Universitario.

Informa que, en el desarrollo de dichas movilizaciones, se obtuvieron algunos logros, entre los que se destaca el mantenimiento de los 20 años con derechos adquiridos para el sector docente; no obstante, señala que también se produjo un retroceso, en tanto los docentes deberán afrontar un descuento aproximado de casi un cuarto de su salario, que, sumado al aporte al Instituto de Previsión Social (IPS), alcanza un total del 24,5 %, en el marco de una reforma que continuará su curso debido, entre otros factores, a las jubilaciones masivas de policías y docentes.

Seguidamente pone a conocimiento que, durante el mes de marzo, dos estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales se encuentran participando en programas de intercambio académico internacional: la universitaria Liz Araceli González, de la carrera de Trabajo Social, en la Universidad Nacional Autónoma de México, y el universitario Adolfo Ortiz, de la carrera de Sociología, en la Universidad Nacional de San Juan.

Posteriormente informa que también se destaca la participación de la Consejera Prof. Mgter. Dominga Gavilán, quien, en su carácter de docente, realizó una estancia de intercambio académico en la Universidad Federal de Río Grande do Sul, Brasil, del 15 al 20 de marzo, comprometiéndose a realizar una socialización de su experiencia con el plantel docente de la institución.

Asimismo, el día 18 de marzo, en la explanada de la Facultad de Ciencias Sociales, se llevó a cabo una jornada académica y cultural en la que se presentó el libro "Ventanas Abiertas", volumen II, con el objetivo de generar conciencia sobre la dictadura, particularmente visibilizando la lucha de las mujeres contra la dictadura de Alfredo Stroessner y las libertades



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**  
**Resolución CD N° 067-00-2026**

conquistadas; la actividad se desarrolló en formato de cómic y contó con la participación de estudiantes, quienes interpretaron a las protagonistas y expusieron sobre sus historias de vida.

A su vez, informa que el día 20 de marzo participó en la socialización de los resultados de la investigación denominada "Calidad en la Inclusión Educativa en el proceso de enseñanza y aprendizaje en la educación superior en América Latina", trabajo liderado por profesionales de la carrera de Trabajo Social de ocho países y diversas universidades de la región, del cual la FACSO-UNA formó parte; se destaca que la Prof. Stella García fue la encargada de recibir el contacto inicial y coordinar la socialización, trabajando conjuntamente con docentes de práctica y presentando el informe sobre la continuidad del proyecto por países.

Finalmente informa la importancia de recordar, incentivar y promover la participación activa y el apoyo a los procesos de autoevaluación ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en particular en lo que respecta a las maestrías de Ciencias Sociales, Políticas Sociales y a la carrera de Trabajo Social en su segunda fase, destacando que el plan de mejora implementado en la carrera de Trabajo Social, con una duración de cuatro años, permitió que la ANEAES acepte el proceso de autoevaluación en esta segunda etapa, avanzando así en el proceso de acreditación y aseguramiento de la calidad, con el objetivo institucional de obtener la acreditación por un periodo de seis años.

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE**

**067-01-2026.-DAR ENTRADA**, al Informe de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

**067-02-2026.-COMUNICAR**, cumplir y archivar.

**Abg. ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**

**Asuntos varios**

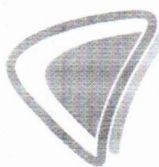
La sesión finalizó con la intervención de la representante del estamento de graduados, Lic. Ida Caballero, quien expresó una preocupación sustantiva respecto a la calidad de la participación de dicho estamento en los procesos académicos. En tal sentido, señaló que, si bien fueron convocados a reuniones vinculadas a la malla curricular, dichas instancias se circunscriben a una "socialización de resultados", sin constituirse en espacios de "participación efectiva", en tanto los aportes formulados —entre ellos, la incorporación de asignaturas como Ética, Comunicación II y Metodologías de Intervención— no fueron contemplados en el documento final.

En ese marco, se solicitó formalmente la conformación de una Comisión de Seguimiento de carácter participativo, orientada al monitoreo de la implementación de mejoras académicas y del ejercicio profesional.

Por su parte, la consejera, Prof. Mgter. Carmen García, planteó la necesidad de profundizar y ampliar los criterios de evaluación y calificación en las carreras de Trabajo Social y Sociología, proponiendo un mayor desarrollo de dichos aspectos en los documentos académicos, así como la emisión de respuestas institucionales más precisas a las propuestas presentadas por el estamento de graduados. Del mismo modo, se recordó que la referida Comisión de Seguimiento se encuentra abierta a la participación de los graduados.

A su turno, el consejero, Prof. Lic. Santiago Caballero, señaló que el contexto actual plantea escenarios desafiantes, destacando que la generación y fortalecimiento de mecanismos de participación resultan altamente beneficiosos para el desarrollo académico institucional. Asimismo, valoró las mejoras implementadas y enfatizó la relevancia de la comunicación humana en los procesos institucionales. En este sentido, destacó la participación estudiantil en actividades de difusión, en particular la visita realizada por las/os estudiantes, con entrega de folletos informativos, resaltando involucramiento en los espacios de gobernanza de la Facultad, así como compromiso de servicio hacia sus pares.

Finalmente, el Consejo Directivo tomó debida nota de las inquietudes planteadas, dejando constancia de la necesidad de fortalecer mecanismos efectivos de participación del estamento de graduados, así como de establecer instancias formales de seguimiento y respuesta a sus propuestas, en el marco del compromiso institucional con la transparencia, la calidad académica y la mejora continua.



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay

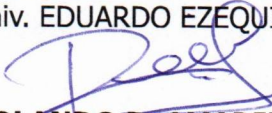


**Acta N° 06 (S.L./27/03/2026)**

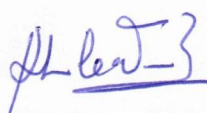
En la modalidad de videoconferencia se reúne en Sesión Ordinaria, el Consejo Directivo, en fecha 09 de marzo del 2026, convocada y presidida por la Prof. Lic. Ada Concepcion Vera Rojas, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

**Se declara cerrada la sesión siendo las 18:30 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:**

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO LEGUIZAMÓN
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Univ. MARCELO ALEJANDRO ZAYAS CABAÑAS
- Univ. ALDO JAVIER CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. EDUARDO EZEQUIEL VERA CANTERO

  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana